

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022
ACTA
SESION ORDINARIA N° 19
Lima, 04 de mayo de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:03 a.m., del día miércoles 04 de mayo de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Cheryl Trigozo Reátegui, Aragón Carreño Luis Angel y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista Raúl Huamán Coronado, María Del Pilar Cordero Jon Tay, en su calidad de miembros accesorios de la comisión.

Ausente con licencia de los congresistas: Guido Bellido Ugarte y Ernesto Bustamante Donayre.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la décima novena sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

I. ACTA

✓ Décima Octava Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 13 de abril del 2022.

El Presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Cheryl Trigozo Reátegui, Aragón Carreño Luis Angel y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Asimismo, se contó con el voto del señor congresista Raúl Huamán Coronado en su calidad de miembro accesorio de la comisión.

II. DESPACHO

El Presidente, dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, el acta y demás documentos de la presente sesión. Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión de los siguientes iniciativas legislativas, como son el **Proyecto de Ley 1841-2021-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la restauración, mantenimiento, investigación, protección, conservación, puesta en valor y promoción turística del Complejo Arqueológico Puémape, **Proyecto de Ley 1831-2021-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la continuación de investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del sitio arqueológico las juntas del distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas, **Proyecto de Ley 1743-2021-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la designación del Río Ucayali como maravilla natural del Perú y destino turístico nacional. Al respecto, comunica que se han optado por solicitar los pedidos de opinión correspondiente a las Iniciativas legislativas, según el Reglamento del Congreso de la República.

Se pasa a la estación de informes.

III. INFORMES

La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, informa que en la semana de representación tuvo en la ciudad del Cusco, una reunión de diálogo importante entre las organizaciones sociales del Cusco, la Gersetur del Cusco y el Gobierno Nacional, con la presencia del Premier Anibal Torres y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, entre otros funcionarios donde se recogieron las peticiones a lo problemas de los Gremios Turísticos y el sustento de las demandas planteadas en la plataforma de lucha regional, por lo que se acordó en vista de las demandas hacer un pleno de Consejo de Ministros, desarrollado el 22 del abril del presente pasado.

El congresista Raúl Huamán Coronado, informa que en la semana de representación estuvo en el departamento de Ayacucho, donde el día 22 de abril se llevó a cabo el Primer Congreso Bicentenario de la Libertad Latinoamericana, donde se lanzó la construcción del Museo de las Américas, en el espacio contiguo al Obelisco de las Pampas de Ayacucho, así también, se hizo el lanzamiento del Concurso del Poema a las Américas por el Bicentenario.

En ese sentido, solicita que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, apoye a esta iniciativa debido que es una fuente de atracción turística que dará trabajo al turismo.

Se pasa a la sección de pedidos:

IV. PEDIDOS:

La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, solicita que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, oficie al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para que informe sobre la demanda de los gremios turísticos y que no quede solo en reuniones de trabajo, sino se tenga el resultado del trabajo que se encamine en las reuniones en la Ciudad del Cusco.

El congresista Pedro Martínez Talavera, solicita que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, oficie al Ministro de MINCETUR, para que informe en el pleno de la comisión para que explique, cual es la política que está utilizando para fortalecer, fomentar e incentivar el turismo en el Perú, debido a los constantes conflictos sociales que estamos atravesando. También, por la inestabilidad social, política y económica en el país, el turismo ha decrecido rotundamente.

Asimismo, informa que como representante de la región Arequipa está viajando mucho en su región en la semana de representación, por lo que se ha conectado virtualmente a la sesión de la comisión. En ese sentido, refiere que la situación económica de su región está muy difícil, donde el MINCETUR no ha sabido articular, con el resto de ministerios, para que mediante la hora pública se pueda incentivar y motivar el turismo, porque muchas familias dependían del turismo, y los turistas no tienen acceso a muchos lugares porque las carreteras totalmente colapsadas, porque existe el peligro de caer al abismo por la altitud de la zona por ejemplo la Provincia de Caylloma, Cotahuasi, Viraco, Pampacolca y Altamayo, sectores turísticos que anteriormente muchos turistas visitaban los hermosos paisajes de Arequipa. En ese sentido, solicita se cite al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para que explique si hay alguna forma de reactivar el turismo en la región del Sur.

El congresista Aragón Carreño Luis Angel, solicita se emita el dictamen de la Iniciativa Legislativa N° 00479-2021-CR, Nueva Ley del Guía del Turismo de su autoría que fue decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. Asimismo, señala que en una sesión pasada su despacho que el Proyecto de Ley 01145-2021-CR, Que modifica a la Ley del Boleto Turístico, sea decretado como segunda comisión a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

El Presidente, señala que como es de conocimiento de todos, el día de hoy se ha programado la Sesión del Pleno a las 10 am.; por lo que se ha omitido la participación de los invitados para la presente sesión y serán reprogramados para la próxima sesión.

Asimismo, indica que como primer punto del Orden del día, será el Debate y Aprobación del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°359/2021-CR “Ley que Crea la Zona Económica de Desarrollo - Zed Islay - Arequipa, en la Provincia de Islay - Arequipa para la Reactivación Económica del Departamento de Arequipa”.

En ese sentido, se recuerda que el predictamen fue sustentado en la novena sesión ordinaria, realizada el 15 de diciembre del 2021, en el que participaron los señores congresistas María Agüero Gutiérrez y Ernesto Bustamante Donayre, proporcionando sugerencias y propuestas que fueron consideradas en la versión final del predictamen; en el primer caso, se pidió se excluyera la palabra “explotación” en relación al artículo 6, inciso 6.2 Minería (en lo pertinente a actividades económicas), fue aceptado y retirado; en el segundo pedido, se refirió a la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el punto la comisión invitó al MEF y PRODUCE para que dieran su opinión, el MEF no asistió y PRODUCE sustentó su opinión, como consta en el documento final. Finalmente, se solicitó cuarto intermedio y someter a votación en una próxima sesión.

El 16 de febrero de 2022, en la décima cuarta sesión ordinaria, se volvió a considerar en la orden del día; sin embargo, se volvió a solicitar ser visto en la próxima sesión.

En el Perú la creación de Zonas Económicas Especiales obedeció a iniciativas legislativas, encargando al Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales, su impulso y desarrollo.

Existen aproximadamente 5,400 ZEE a nivel mundial distribuidas en 147 economías, y más de 500 nuevas zonas proyectadas (Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y Desarrollo - UNCTAD, 2019).

En ese contexto, consideramos que es favorable la iniciativa legislativa que busca crear un espacio atractivo para la inversión nacional y extranjera, generando fuentes de empleo e innovación, y que además contribuyan a dinamizar el comercio internacional.

Señores congresistas, a consideración de la comisión se debe tomar la decisión de votar a favor o en contra del presente dictamen, teniendo en cuenta que existe una segunda intervención en el Pleno del Congreso, donde probablemente también ingresará a su debate por los demás colegas. Donde también tendremos el dictamen de la comisión de Economía; por lo que, solicito avancemos.

La congresista María Agüero Gutiérrez, señala que para ser concreta y precisa con relación al Proyecto de Ley N°359/2021-CR “Ley que Crea la Zona Económica de Desarrollo - Zed Islay - Arequipa, en la Provincia de Islay - Arequipa para la Reactivación Económica del Departamento de Arequipa”. En vista que no se cuenta con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, no se puede aprobar el dictamen del proyecto de Ley 359/2021-CR, porque no se estarían cumpliendo con

las condiciones de acuerdo al artículo 79° de la Constitución Política del Perú, tampoco con el Cuarto de Intermedio. Por tanto, solicita que para la siguiente sesión de la comisión se cite al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para que explique la opinión de su sector.

El congresista Pedro Martínez Talavera, señala que pareciera que se quiere sostener una política de hambre, donde no se considera mecanismos para lograr la reactivación económica en el País, si el Ministerio de Economía y Finanzas, no ha tenido el interés suficiente de emitir su opinión ya sea favorable desfavorable, el Congreso no se puede someter a un ministro, para lograr consolidar políticas de desarrollo para el país, muestra clara son los proyectos mineros que están siendo paralizados constantemente generando una gran problemática económica en las miles de familias que dependen de estos puestos de trabajo, por ejemplo en las Bambas hay un aproximado de más de 9 mil obreros, lo que significa que hay un rededor de 40 mil personas que están a punto de perder la posibilidad económica de sostener bien a sus familias.

Por todo esto, no podemos ser indiferentes y dictaminar de una vez este proyecto y no debemos someternos a caprichos a interés de ningún ideólogo en el país, el pueblo necesita trabajar y debe buscarse algunas alternativas para dar un trabajo digno a la población.

La congresista María Agüero Gutiérrez, aclara que su propuesta concreta es que se cite a la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo al Ministro de Economía y Finanzas, para que explique cual es opinión con relación al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°359/2021-CR “Ley que Crea la Zona Económica de Desarrollo - Zed Islay - Arequipa, en la Provincia de Islay - Arequipa para la Reactivación Económica del Departamento de Arequipa”.

El Presidente, sometió a votación del pleno de la comisión si se vota o no el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 0359/2021-CR**, “Ley que Crea la Zona Económica de Desarrollo - Zed Islay - Arequipa, en la Provincia de Islay - Arequipa para la Reactivación Económica del Departamento de Arequipa”, siendo aprobada, **POR MAYORÍA**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez (abstención), Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani (abstención), Cheryl Trigozo Reátegui, Aragón Carreño Luis Angel y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Asimismo, se contó con el voto de la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay (abstención), en su calidad de miembro accesitario de la comisión.

El Presidente sometió a votación del pleno de la comisión el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 0359/2021-CR**, “Ley que Crea la Zona Económica de Desarrollo - Zed Islay - Arequipa, en la Provincia de Islay - Arequipa para la Reactivación Económica del Departamento de Arequipa”, siendo aprobada, **POR MAYORÍA**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez (abstención), Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani (abstención), Cheryl Trigozo Reátegui, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, Aragón Carreño Luis Angel y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Asimismo, se contó con el voto de la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay (abstención), en su calidad de miembro accesorio de la comisión.

Como siguiente punto de la agenda es la sustentación del proyecto de ley ingresados a la Comisión:

Seguidamente, da la bienvenida a la **Congresista CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 1460/2021-CR**, Ley que modifica la denominación de Sierra y Selva Exportadora por Agromercado y amplía su ámbito de influencia a nivel nacional, de su autoría.

🇵🇪 **La Congresista Cruz María Zeta Chunga**, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que la iniciativa de promover este nuevo proyecto ley, nace por la necesidad perentoria de atender y mejorar la calidad de vida de los agricultores de la costa, incentivando el desarrollo de la producción agrícola a través del agro exportación. Asimismo, señala que la Ley 28890 crea la Sierra Exportadora y su modificatoria y la Ley 30495, amplía el ámbito de aplicación a Sierra y Selva Exportadora, en ese sentido, como en ambas leyes se excluye a la producción agrícola de la Costa, de allí nace su inquietud de ampliar los linderos de aplicación de ambas normas, para incluir la actividad comercial de la agro exportación a la producción costeña y crear y Agromercado, como una iniciativa que busca incentivar y fomentar la exportación de la producción agrícola peruana a todo el ámbito del territorio nacional.

En ese sentido, que en el artículo 1° declara de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas y rurales a nivel nacional, dedicados a la agricultura, agroindustria, ganadería, apicultura, reforestación y agroforestería. Así como de las actividades de transformación e industrialización de los productos que se obtengan de estas actividades y que permitan constituir mercados nacionales y de exportación como instrumentos de lucha contra la pobreza de generación, empleo productivo y en los artículos subsiguientes, se busca crear agromercado, como un organismo público descentralizado a nivel

nacional, que busca el desarrollo y fomento de las actividades descritas en el artículo 1° de la iniciativa legislativa en cuestión.

En efecto, la ley precedente 28890, prescribe que las actividades competenciales de Sierra Exportadora, que comprenden las actividades económicas como: Artesanía, Textilería, Joyería y Turismo, que son competencias del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, respectivamente, actividades que nada tienen que ver con los objetivos y el ámbito de aplicación del Agromercado, por lo que en el presente proyecto de ley, se precisa con exactitud el ámbito de competencias de agromercado, exclusivamente referidas a actividades relacionadas con la agricultura y sus actividades, excluyéndose a todas aquellas actividades que no son de su competencia, más aún según lo dispuesto por el Decreto Supremo 004-2015-MIDAGRI, la Sierra Exportadora fue adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, hoy MIDAGRI. Por tanto, es necesario circunscribir su accionar a la promoción de las actividades económicas directamente relacionadas al sector agrario, a fin de no distraer el esfuerzo ni recursos en actividades económicas que son de competencias de otros sectores es totalmente congruente.

Es en ese sentido, que Agromercado se circunscribe únicamente y exclusivamente a las actividades que tienen que ver con el sector agrícola y su comercialización en mercados del exterior. Asimismo, señala que Agomercado plantea es ampliar y desarrollar todas sus actividades conmitantes a nivel del territorio nacional sin excepción alguna, en concordancia con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, integrando a todos los pequeños y medianos agricultores del Perú, Costa, Sierra y Selva, integrando también a todas las actividades vinculados al agro, con la finalidad de satisfacer no solo la demanda de mercado interno, sino sobre todo con fines de fomentar el agro exportación que permita potenciar el acceso al mercado internacional de los pequeños y medianos productores agropecuarios de todo el País.

Asimismo, refiere que todos los espacios geográficos rurales del País, son esencialmente agropecuarios complementados con actividades comerciales porque comercializan sus productos dentro del mercado nacional y es allí donde se detectan la existencia de importantes sectores basados en una economía de subsistencia con notorios índices de pobreza, que necesitan de la atención urgente y la oportunidad de ampliar sus horizontes y su comercialización hacia el extranjero.

Por otro lado, la superficie agropecuaria de la Costa que se incorporaría en el ámbito en la aplicación del Agromercado y que no se contempla en la ley 28890

y 30495 se darían de 4'441,000.200 hectáreas y se incorporarían 76,421,000 productores de la zona Costeña adicionales de los 130,971.00 productores de la Sierra y 27,418.00 productores de la Selva, según el informe técnico emitido por MIDAGRI, lo que refuerza y releva la importancia de este proyecto legislativo.

Asimismo, precisa que de las 350 mil unidades agropecuarias, existentes en la Costa 348,466 agropecuarios tienen una extensión menor a 50 hectáreas, es decir que constituyen propiedades de pequeños y medianos agricultores, los mismos que carecen de gestión comercial y promoción al mercado, por lo que su incorporación implica darles valor comercial, productivo y de acceso al mercado, existe un amplia superficie agrícola no considerado dentro de las leyes prescendentes, por tanto existe un amplio sector poblacional que se ve afectado y privado de las oportunidades que ofrece la Sierra y Selva exportadora. En ese sentido, menciona que Agromercado es un proyecto de ley totalmente inclusivo para brindar atención a nivel nacional sin excluir ninguna región a nivel nacional

Como segunda sustentación se da la bienvenida a la congresista **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 01573/2021-CR**, de su autoría, Ley que reconoce y acredita la labor del Sommelier Peruano.

🚩 **La Congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas**, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que la Industria gastronómica es una de las más importantes y rentables en el mundo y, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mueve más de US \$5,000 millones al año.

El Perú tiene un importante potencial gastronómico. Ello ha sido reconocido por la revista Viajes de National Geographic y por World Travel Awards, que es el programa de premios más prestigioso de la industria de viajes, que reconoce a los líderes en los sectores de turismo.

Exposición de motivos: problemática

En línea con el potencial turístico, y sobre todo gastronómico, el gobierno emitió en el año 2019 el **Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR**. Este Decreto considera en su artículo 43 las definiciones de los **conceptos y actores involucrados en la industria gastronómica**, tales como "bar", "barman", "calificación", "categoría", "mozo o azafata", etc. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta al *sommelier*, a pesar que el inciso i) del artículo 2 se define "cava de vinos"

¿Qué es y qué labor realiza un Sommelier?

Es un profesional del sector vitivinícola y de la restauración, bodegas, u otros agentes de distribución que recomienda y sirve bebidas en el ámbito profesional. Su campo de acción se sitúa en el servicio del vino en la restauración o en los establecimientos que venden vino, y en el asesoramiento especializado a los actores del mercado del vino, para garantizar la presentación y el servicio adecuados de los productos. Asimismo, se resalta que el sommelier ha seguido una formación que otorga un diploma o certificado conforme con la definición, el papel y las competencias previstas.

También, participa activamente en la gestión de las existencias, en la composición y la redacción de la carta de vinos, bebidas espirituosas y otras bebidas, y aconseja a los clientes los mejores maridajes entre "comidas y vinos". Por lo tanto, la labor del sommelier es de suma importancia si se desea aprovechar todo el potencial de la industria gastronómica.

Centro de Estudios de Sommeliería en el Perú:

- Asociación Peruana de Sommeliers
- Instituto del Vino y del Pisco, de la Universidad San Martín de Porres
- Instituto Le Cordon Bleu
- Concursos: Mejor Somelier (Wong) y Mejor Sommelier Perú (APSOM)

Por lo tanto, reconocer legalmente esta profesión es un acto de justicia y necesidad.

Articulación con la Legislación Nacional y la Industria Turística:

Ley N° 30460 - Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales.

Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes

La industria vitivinícola y gastronómica es parte fundamental del sector turismo. La pandemia ha generado una gran cantidad de costos y pérdidas para el turismo peruano. Así, por ejemplo, **el ingreso de turistas en el 2019 fue de 4,317,787, mientras que en el año 2020, solo 896,523**

FÓRMULA LEGAL:

Artículo 1. Objetivo

La presente ley tiene como objetivo reconocer la labor del sommelier peruano, como aquel especialista que forma parte de la industria vitivinícola y destilados, así como en el servicio turístico de restaurante, con la finalidad de preservar la

calidad de la producción nacional en los mercados especializados, y contribuir a su competitividad y afianzamiento a nivel internacional. El sommelier peruano, para su reconocimiento, deberá acreditar estudios de diplomado por una universidad o instituto reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 2. Definición de Sommelier.

El sommelier, es un especialista del sector vitivinícola que tiene como principal función la atención del servicio de vino y a otros productos relacionados, en los diferentes locales de consumo, para cuyo efecto, desarrolla diferentes tareas como: organizar, planear, definir, controlar, seleccionar y gerenciar el servicio de la bebida en los diferentes locales de consumo a nivel nacional.

Disposición Complementaria

El poder Ejecutivo debe adecuar el Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, u otras correspondientes, a fin de incorporar al sommelier peruano, como personal especializado, en el plazo no mayor de 30 días.

Como tercera sustentación se da la bienvenida a la congresista **MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley N° 1549/2021-CR**, Ley que crea la zona franca y la zona comercial de Tumbes.

✚ **La Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay**, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que la formula legal propuesta tiene el objeto de crear:

1. **La Zona Franca de Tumbes – ZOFRATUMBES**, es el ámbito físico en el que las mercancías que se internen están exoneradas de los derechos e impuestos de importación; y, en el que las actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios diversos que se realicen están exoneradas del impuesto a la renta, del impuesto general a las ventas, del impuesto selectivo al consumo y del impuesto de promoción municipal.

Asimismo, refiere que la ZOFRATUMBES estaría ubicada en la provincia de Zarumilla, en el distrito de Aguas Verdes, en la ubicación del Centro de Transformación Industrial y de Comercialización – CETICOS Tumbes, creado mediante Ley 29704 del 9 de junio de 2011.

2. **La Zona Comercial de Tumbes**, que se ubicaría en el mismo espacio geográfico de ZOFRATUMBES. Comprende los mercados, centros comerciales y similares, en los que las operaciones de venta de bienes para uso y consumo personal sin fines comerciales y/o empresariales están exoneradas del Impuesto General a las Ventas, del Impuesto Selectivo al Consumo y del Impuesto de Promoción Municipal, pagando únicamente un arancel especial, que sería determinado por el Reglamento correspondiente.

La inafectación del Impuesto General a las Ventas también alcanzará a los servicios de hospedaje, cuando éstos sean prestados a personas extranjeras, entendiéndose para el caso de turistas y visitantes de otros países, lo que incentivaría el comercio internacional y turismo.

Para la administración de Zona Franca de Tumbes – ZOFRATUMBES y la Zona Comercial de Tumbes se propone que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Economía y Finanzas, Producción y Comercio Exterior y Turismo, constituye el Comité de Organización y Administración de la Zona Franca de Tumbes ZOFRATUMBES y de la Zona Comercial de Tumbes, con sede en la provincia de Zarumilla, distrito Aguas Verdes, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscrito al Gobierno Regional de Tumbes.

Este comité estaría constituido por un representante del Gobierno Regional de Tumbes, quien lo preside, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de Economía y Finanzas, de Producción, de la Intendencia de Aduanas Tumbes, de la municipalidad provincial de Zarumilla, de la Municipalidad Distrital de Zarumilla, de Aguas Verdes, de Papayal y de Matapalo, de la Cámara de Comercio y Producción de Tumbes, del Colegio de Ingenieros de Tumbes y de la Sociedad Nacional de Industrias de Tumbes. Asimismo, que el Poder Ejecutivo reglamenta la presente norma, en caso de aprobarse, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de su entrada en vigor; y, que tendrá una vigencia de 40 años, contados a partir de la publicación de su reglamento. Todo ello con la finalidad de aumentar la inversión en la zona de frontera norte, lo cual contribuirá al desarrollo socio económico y tecnológico del departamento de Tumbes, considerado uno de los más pobres de nuestro país.

Como cuarta sustentación se da la bienvenida al congresista **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 1439/2021-CR**, nueva Ley del Artesano y desarrollo de la Actividad Artesanal.

✚ **El congresista Luis Angel Aragón Carreño**, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión.

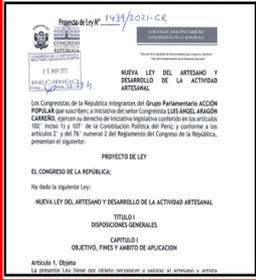
Acto seguido agradece a la mesa directiva de la comisión y también al equipo técnico por haber puesto en agenda la sustentación de la iniciativa legislativa

La Artesanía y su Importancia:

- Principal actividad económica, generadora de puestos de trabajo.
- Del 2020, solo los meses de enero (0.4%) y febrero (18.2%) registraron incrementos, pero las medidas de aislamiento, confinamiento y cierre de fronteras por el COVID-19 golpearon el sector al estar ligado directamente con el turismo. En el mes de marzo se registró (US\$ 1 millón 182 mil) la caída fue de -48.9% y en abril (apenas US\$ 134 mil) -91.6%.
- Mejora la calidad de vida de los pobladores.
- Se conoce que entre los meses de enero y noviembre del 2020, los envíos de artesanía peruana al exterior fue por un monto de (US\$ 24 millones 828 mil) cayeron -33.2% respecto al mismo periodo del 2019 que fue de (US\$ 37 millones 233 mil), lo cual demuestra los estragos ocasionados por la crisis económica y sanitaria de la COVID-19, (reportó la Asociación de Exportadores).

Propuesta Legislativa:

PROPUESTA LEGISLATIVA



Proyecto de Ley N° 1439/2021-CE
NUEVA LEY DEL ARTESANO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

Los Comisarios de la República integrantes del Grupo Parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa del señor Comisario LUIS ANGEL RAMÓN CARRERO, ejercen su derecho de iniciativa legislativa contenido en los artículos 102, inciso 1) y 107, de la Constitución Política del Perú, y conforme a los artículos 2, 7 del 78, numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la siguiente Ley:

NUEVA LEY DEL ARTESANO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
OBJETIVO, FINES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto
La presente Ley tiene por objeto promover y cuidar al artesano y artesana.

- Ingreso el 09/03/2022
- Proyecto de Ley N° 1439/2021-CR
- Decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
- Se propone Nueva Ley del artesano y desarrollo de la actividad artesanal.

- Ingreso el 09/03/2022
- Proyecto de Ley N° 1439/2021-CR
- Decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
- Se propone Nueva Ley del artesano y desarrollo de la actividad artesanal.

EL PROYECTO REGULA:

- Se modifica la finalidad de la Ley, en razón que se introduce, el hecho de facilitar el acceso del artesano al financiamiento, sea público o privado, a

través de incentivos de fondos concursables, fondos crediticios u otro tipo de mecanismo.

- ❑ Se establece la necesidad que se distinga entre el artesano productor, del artesano comercializador de artesanías e instituciones vinculadas al desarrollo de la actividad artesanal.
- ❑ Promueve la innovación tecnológica propiciando la competitividad y el desarrollo de la inversión pública y privada, este Consejo reemplazará al Consejo Nacional de Fomento Artesanal
- ❑ Se incorpora a este consejo, ocho representantes de los artesanos peruanos elegidos, por región, entre las asociaciones de artesanos constituidas de acuerdo a Ley y registradas en el Registro Nacional del Artesano.
- ❑ Se incorpora lo referido a la pensión Vitalicia, la cual se establece que, para su otorgamiento, debe tomarse en consideración los reconocimientos y logros de los artesanos, debiendo ser mayor de 65 años de edad y debe evaluarse la condición socioeconómica del artesano
- ❑ Se propone la creación del fondo para el desarrollo artesanal, para el financiamiento de actividades específicas vinculadas a la actividad artesanal, priorizando el acceso de los artesanos productores de manera asociativa.
- ❑ Se considera la posibilidad que el MINCETUR, en coordinación con el Ministerio de Cultura y las universidades públicas y privadas, promuevan la creación de Escuelas de Arte y Diseño donde se priorice la enseñanza del arte popular y la artesanía, dentro de las facultades de Ciencias Sociales, con el objetivo de elevar el nivel profesional del artesano, y pueda competir en un mercado cada vez más competitivo y globalizado.

Como Quinta sustentación se da la bienvenida al congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 1594/2021-CR**, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la promoción, implementación y desarrollo del Corredor Turístico de las rutas Sur del Departamento de Ayacucho.

✚ **El congresista Germán Tacuri Valdivia**, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que en artículo único

OBJETIVO:

La presente iniciativa legislativa tiene el objetivo de promocionar el turismo para crear nuevas oportunidades y empleos, a través del gobierno nacional, regional y local, asumiendo la responsabilidad de trabajar de manera articulada con el

sector público y privado, empleando mecanismos y experiencias para su producción y formalización de las mypes y pequeñas empresas.

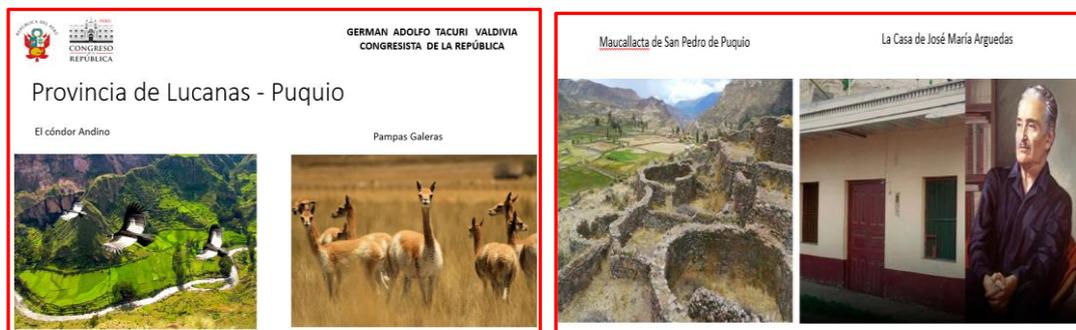
Artículo Único

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la promoción, implementación y desarrollo del corredor turístico de las rutas sur del departamento de Ayacucho, y esto sea considerado destino turístico nacional, a través de la ejecución de políticas públicas dirigidas a promover y fomentar la reactivación de la economía en sus pueblos y comunidades.

Exposición de Motivos:

La finalidad de la presente iniciativa legislativa es promover el turismo, reactivando la economía del departamento de Ayacucho, visto que a consecuencia de la Pandemia del COVID-19, el sector más afectado fue el de turismo.

El problema de la pobreza y pobreza extrema que golpea la zona sur del departamento de Ayacucho en las comunidades y pueblos de las **provincias de Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y Sucre**. Donde las familias y hogares que se dedicaban a las actividades de turismo y artesanía sufrieron los estragos de la pandemia, así como también diferentes conflictos sociales desarrollados en dicha zona producto de las actividades mineras desarrolladas por empresas (formales e informales), y las aguas contaminadas que afectaron la agricultura, ganadería y pesca en dicha zona donde se vieron perjudicados sus sembríos y cosechas.



Fiestas Religiosas y Costumbristas:



PROVINCIA DE PARINACOCHAS Y DE PAUCAR DEL SARA SARA

Atractivos de la Provincia

Nevado de Sara Sara. Este Nevado es de gran admiración y puede ser escalado en su recorrido de ida y vuelta en aproximadamente un día. Por su geografía accidentada se encuentra comprendido entre los territorios del distrito de Pauza y la comunidad de Toncio.



PROVINCIA DE SUCRE

La historia de Sucre se une a la historia poblacional del departamento, cuya ocupación inicial se remonta a más de 20,000 años con el descubrimiento del hombre de Pikimichay.

Esta localidad cuenta con diferentes atractivos y expresiones históricas culturales entre los que destacan:

- Restos Arqueológicos de Tintav
- La guerra mítica Chanca-Inca
- La Fiesta del Taki Onqoy o Ayra
- La contramarcha del ejército unido libertador
- El cronista Felipe Huamán Poma de Ayala, recogió información durante su recorrido por esta zona.



CORREDOR TURISTICO DEL SUR DE AYACUCHO

RUTA 1

Empieza por la Reserva Nacional Pampa Galeras, para luego interconectarse con el distrito-capital de Puquio (Provincia de Lucanas), concluyendo su recorrido en el distrito de Negro Mayo.

Todo este itinerario abarca las provincias de Lucanas y Puquio, como se describe en la propuesta de rutas mencionadas, de acuerdo al mapa.



RUTA 2

Empieza su recorrido en la Reserva Nacional de Pampa Galeras para luego interconectarse con el distrito capital de Puquio-Provincia de Lucanas y posteriormente se enlaza con el distrito de Chaviña.

Continúa su trayecto hacia la comuna de Incuyo, para finalizar en el distrito capital de Paucar del Sara Sara y la provincia del mismo nombre.

RUTA 3

Es la más extensa. Inicia su recorrido en el distrito capital de Puquio, provincia de Lucanas, posteriormente se interconecta con la Provincia de Sucre y sus distritos, pasando por el distrito de Carmen Salcedo.

Continúa su recorrido por el distrito de Chipao, para interconectarse con la localidad del Valle de Sondondo y finalizar en el distrito de Negro Mayo. Toda la trayectoria y recorrido de la presente ruta comprende las provincias de Lucanas, Puquio y Sucre.

Finalizadas la sustentación de los expositores, el **presidente** agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia,

Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Cheryl Trigozo Reátegui, Aragón Carreño Luis Angel y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Se contó con los votos de los señores congresistas Raúl Huamán Coronado, María Del Pilar Cordero Jon Tay, en su calidad de miembros accesorios de la comisión.

Siendo las 09:36 a.m., nueve horas con treinta y seis minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Secretaria